

Madrid, 12 de agosto de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “**MAB**”), FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), por medio de la presente publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad informa que en fecha 7 de agosto de 2019 las sociedades Fidere Comunidad, S.L.U. (“**FC**”) y Fidere Gestión de Vivienda 2, S.L.U. (“**FGV2**”) (participadas al 100% por la Sociedad) suscribieron un contrato privado (el “**Contrato**”) en relación con (i) la transmisión, sometida al cumplimiento de una serie de condiciones, de un inmueble en Barcelona titularidad de FC y (ii) la transmisión de dos inmuebles en el área metropolitana de Madrid titularidad de FGV2, a una rentabilidad implícita del 3.1% sobre las rentas netas.

Dichos inmuebles representan aproximadamente un 7% del valor bruto de los activos de la Sociedad (según la valoración publicada mediante hecho relevante el pasado 30 de abril).

Atentamente,

**FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

D. Diego San José de Santiago

Consejero